

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN ESPECIAL QUE ESTUDIE, ANALICE Y EVENTUALMENTE
PROPONGA PROYECTOS DE LEY O REFORMAS EN RELACIÓN CON LA
ADMINISTRACIÓN DEL FESS, EXPEDIENTE LEGISLATIVO 21.052

ACTA ORDINARIA N.º 02
Lunes 04 de febrero de 2019

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de diciembre de 2018 al 30 de abril de 2019

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS
ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS IV

Índice:

Audiencia:	3
Señora Marta Eugenia Acosta Zúñiga, Contralora General de la República	3
Señor Manuel Corrales Umaña, Gerente de Área	3
Tema: Para que se refiera a aspectos relacionados con el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), su distribución y administración y a otras formas en que las universidades se financian.	3
A.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA	3
Aprobada.	3
B.- CORRESPONDENCIA	3
Moción N.º 1, de la diputada Sylvia Patricia Villegas Álvarez:	4
Aprobada.	4
C.- PROPOSICIONES VARIAS	5
D.- CORRESPONDENCIA	33
E.- PROPOSICIONES VARIAS	33

Wagner Alberto Jiménez Zúñiga
Presidente

Pablo Heriberto Abarca Mora
Secretario

Diputadas y diputados presentes

Mario Castillo Méndez
Yorleni León Marchena
Xiomara Rodríguez Hernández
Erick Rodríguez Steller
Enrique Sánchez Carballo
Roberto Hernán Thompson Chacón
Sylvia Patricia Villegas Álvarez

Asesor

Fernando Campos
Ovidio Valerio
Departamento de Servicios Técnicos

Audiencia:

Señora Marta Eugenia Acosta Zúñiga, Contralora General de la República
Señor Manuel Corrales Umaña, Gerente de Área

Tema: Para que se refiera a aspectos relacionados con el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), su distribución y administración y a otras formas en que las universidades se financian.

Al ser las diecisiete horas y cuarenta y dos minutos y con el cuórum correspondiente damos inicio a la sesión ordinaria N.º 02 de la Comisión Permanente Especial para analizar, estudiar y evaluar el Fondo Especial para la Educación Superior, FEES.

Atendiendo las directrices emanadas por el Directorio Legislativo 2012-2013, que se encuentran vigentes hasta hoy y sobre la capacidad de ocupantes en las salas de sesiones, les solicito por favor que a la Sala solo ingrese un asesor por diputado o diputada.

Cuando el señor legislador no participe en la sesión, le solicito en forma respetuosa que el asesor se quede en la barra de público.

A.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

En discusión el acta de la sesión anterior.

Aprobada.

B.- CORRESPONDENCIA

Se ha presentado una moción que le solicito al secretario se sirva darle lectura.

Secretario:

Moción N.º 1, de la diputada Sylvia Patricia Villegas Álvarez:

Para que se convoque en audiencia a:

**Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES)
Sindicatos Universitarios entre otros, con el fin de escuchar la opinión de expertos sobre el manejo que realizan las Universidades Públicas del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES)**

Presidente:

En discusión la moción.

En el uso de la palabra la diputada Sylvia Patricia, hasta por cinco minutos.

Diputada Sylvia Patricia Villegas Álvarez:

Buenas noches para todos y para todas. Para los señores de la Contraloría.

En realidad es una moción de transparencia para escuchar diferentes partes de las universidades estatales y quisiera por favor que me la respalden.

Muchas gracias.

Presidente:

¿Alguien más en el uso de la palabra?

Suficientemente discutida.

Se somete a votación.

Los diputados y las diputadas que estén a favor de la moción, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Seis diputados presentes. Cinco a favor. Uno en contra.

Aprobada.

Se decreta un receso de hasta tres minutos.

(Se procede de conformidad)

Se reanuda la sesión.

Para efectos de la agenda de comparecencias de las diferentes autoridades y sectores, que tienen relación con esta comisión, habíamos acordado en la sesión anterior que la Presidencia confeccionaría un cronograma de participación, por tanto en el momento en que terminemos de recibir las solicitudes de diferentes

mociones para participar en audiencias estaremos entregándoles el cronograma respectivo.

C.- PROPOSICIONES VARIAS

Como fue conocido y aprobado en la sesión anterior de esta comisión, recibimos hoy en audiencia a la señora Contralora General de la República, doña Martha Acosta Zúñiga.

Originalmente, habíamos establecido un plazo de tiempo de hasta por treinta minutos para la participación de la señora Contralora. Debo advertir que en caso de que ella necesite algunos minutos adicionales, esta Presidencia le otorgará el tiempo respectivo para que pueda terminar, porque veo que es con una presentación en Power Point, por tanto, debido a que ya está instalada la señora Contralora, le damos la bienvenida a ella y a sus acompañantes; le solicito al señor secretario tomar el tiempo a partir de este momento.

Señora Marta Eugenia Acosta Zúñiga:

Buenas noches, señoras y señores diputados. Hemos sido convocados para referirnos al financiamiento y gasto de las universidades estatales, incluido el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).

Desde finales de 2018, la Contraloría inició la elaboración de un documento de opinión y sugerión para dirigirlo a esta Asamblea Legislativa, sobre los retos de las universidades estatales, para potenciar el valor público en un contexto legal restrictivo, documento que comprende el período del 1 de enero de 2013 a 31 de diciembre de 2017 y fue ampliado en los casos en que se consideró necesario.

Consideramos que esta es una oportunidad propicia para presentarlo pues pretende brindar a ustedes análisis, reflexión y juicios de valor para la toma de decisiones vinculada con esta materia, en razón de los objetivos de esta comisión.

El enfoque que de este documento que les vamos a entregar y exponer es propositivo, señala las situaciones y escenarios con el fin de que se tomen decisiones para ajustar y ordenar el modelo de financiamiento público de las universidades estatales, minimizando así los riesgos de que las universidades no generen valor público, el valor que esperan los costarricenses.

En primer lugar me voy a referir a unas generalidades sobre las universidades públicas, luego a la planificación y rendición de cuentas, a la situación presupuestaria, y finalmente me referiré a conclusiones en donde vamos a incluir desafíos y sugerencias.

En relación con las generalidades y como daré énfasis al concepto de valor público, me parece importante aclarar qué significa eso, y lo entendemos como el valor generado por las entidades y órganos del Estado, mediante servicios, resultados, confianza y legitimidad, toda institución pública incluidas las

universidades estatales, están llamadas a generar en los servicios que prestan un valor público para la ciudadanía.

Dentro de este contexto dicho valor público no solamente se genera en cuanto al impacto para los estudiantes, sino también, sobre cualquier otra actividad realizada por parte de las universidades como la investigación, acción y extensión social entre otras.

Es importante manifestar que reconocemos la importancia de la educación superior y la contribución que hace y que ha realizado al desarrollo económico, social, tecnológico, científico y artístico de nuestro país, principalmente mediante la formación académica profesional de las personas mediante la ejecución de programas de acción social y el desarrollo de investigaciones en diferentes campos, cuyos resultados generan valor público para la ciudadanía.

En este sentido quiero señalar algunos avances que han tenido las universidades estatales en su desafío por generar valor público, por ejemplo, la matrícula consolidada de las universidades, entre 2011 y 2017, creció un promedio de 2,4%, anualmente. La matrícula de nuevos ingresos aumentó a una tasa del 0.8%, según los datos de Conare. Asimismo la asistencia a la educación superior estatal de personas ubicadas en unos dos quintiles más bajos de ingreso, aumentó el total de estudiantes de 2012 al 22%, en 2016.

En cuanto a las investigaciones que se ejecutaron pasaron de 1930 a 20200 investigaciones entre 2012 y 2016, lo cual representa una tasa de crecimiento anual del 3,3%, según datos de Conare; mientras que el total de publicaciones en revistas web indexadas Opside, Scopus, Cielo, WoS, pasaron de ochocientos cincuenta y cuatro a mil doscientas cuarenta y cuatro, esto representa un crecimiento anual promedio del 9,9%, según datos de Conare.

También se determinó que en cuanto a la cobertura de las universidades esta pasó de 7,9% en el año 2000, al 11% en 2016, para el grupo de personas entre dieciocho y veinticinco años, eso lo pueden observar en la línea roja que está en ese caso.

Por su parte el Programa Estado de la Nación 2018, señala que entre los retos que enfrentan las universidades se encuentran los problemas de eficiencia y asignación de cupos, porque es decir, a lo que se añade la gran brecha entre oferta de cupos y demanda de cupos, se tenían cinco solicitudes de admisión por cada cupo disponible, falta de correspondencia entre la oferta y expectativas del mercado, según la percepción de los empleadores y los egresados, aumentar la cantidad de programas acreditados. Necesidad de un robusto sistema de información que dé cuenta de la eficiencia y rendimiento de las universidades, en docencia, en investigación y acción social.

También el cambio demográfico supone un desafío toda vez que modifica la demanda del servicio en el mediano plazo, pues el proceso de envejecimiento

conlleva también una disminución sostenida de la población joven, que es la que demanda con mayor intensidad servicios educativos.

Desde el punto de vista del gasto a nivel per cápita, el gasto aumentó un 28%, pasando de representar 91.112 colones a 117.186, en el periodo. El aumento en el gasto es superior a los resultados alcanzados en matrícula, títulos y percepción positiva de algunos atributos de calidad del servicio los cuales mejoraron en promedio, un 5,5% aunque es positivo el aumento observado, también sugiere la existencia de grandes espacios para mejorar la eficiencia en cómo los recursos destinados para la educación superior en el país, y vamos a profundizar un poquito más en eso.

Antes me voy a referir al tema de la planificación y la rendición de cuentas. El Consejo Nacional de Rectores, Conare, es la entidad encargada en la preparación del Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal, Planes, entre siglas, así lo denominan, conforme lo establecido en nuestra Constitución y en el Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica, firmado en 1982.

A partir de una auditoría que realizó la Contraloría, las universidades tomaron acciones en cuanto a los instrumentos asociados al seguimiento y evaluación de los objetivos y metas del Planes 2011-2015, sin embargo, aún presentan importantes espacios de mejora en esta materia.

En 2016, el Conare aprobó un informe de seguimiento de este Planes, informe que tiene la característica de aportar una gran cantidad de información sobre las acciones realizadas y cuantificar algunos resultados, pero no hace relación a los parámetros metas y cuantificación de indicadores, el plan nacional Planes 2016-2020 fue construido sobre seis ejes y sobre 63 indicadores, no obstante, al igual que los planes predecesores, no contienen los costos asociados al logro de objetivo y metas del plan y aun cuando se establecen metas anuales y para el quinquenio, para algunos de los indicadores establecidos, no se establecen metas o compromiso de logro cuantificable para cada una de las universidades.

Cabe mencionar también que el Conare creó el Sistema de Información de la Educación Superior Estatal, en el cual están incluidos los indicadores de los planes 2011-2015, 2016-2020, este es un avance respecto del tema de transparencia y rendición de cuentas, no obstante al 31 de enero de 2019, dicho sistema no contenía información base de algunos indicadores.

Por otra parte, se determinó que existe otro esfuerzo de las universidades por vincular el tema de asignación de recursos al cumplimiento de planes y objetivos o acuerdos y este es el denominado: Manual de Indicadores para el Seguimiento del Artículo 7 del Acuerdo de Financiamiento del FEES, 2016. El citado esfuerzo si bien brinda información importante, la gestión de actividades y acciones que ejecutan las universidades no informa sobre el cumplimiento de metas, de

objetivos, del costo de las acciones, de la eficacia y de la eficiencia en el uso de los recursos entre otros.

Es decir, si bien existen esfuerzos y acciones comprobables, por parte de las universidades para brindar información sobre su gestión a la comunidad nacional, este es un ejercicio que aún está sujeto a mejoras.

Ahora me voy a referir a la situación presupuestaria de las universidades públicas, a sus ingresos y a sus gastos.

Inicio con los ingresos. Respecto de los ingresos ejecutados, por parte de las universidades estos han tenido un comportamiento a la alza, ya que se incrementaron en un 59% en el periodo 2013-2017, ascendiendo a un monto de setecientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta y seis millones para el año 2017; cifra que representó un 2,31% del Producto Interno Bruto. Por su parte los ingresos del gobierno central, aumentaron en un 44%.

Las entidades que en dicho periodo incrementaron sus ingresos en mayor proporción fueron la UNED y la UNA, pueden ver la barra morada que es la UNED, y la UNA es la barra roja, las cuales presentaron tasas de crecimiento del 91% y el 83%, respectivamente. Mientras la Universidad de Costa Rica y la UNA, representaron conjuntamente el 73%, del total de los ingresos ejecutados en el 2017, por las universidades.

En relación con los rubros que componen los ingresos totales ejecutados por las universidades en el periodo 2013-2017, cuyo aumento en dicho periodo de análisis fue del 55%, aquí estamos hablando de los ejecutados corrientes, el anterior era un documento en los totales y ahora es en corrientes, representaron en promedio entre el 80 y el 83% en el periodo y el aumento fue de un 55%, en términos nominales y de un 11% de crecimiento en promedio anual.

Esto refleja la importancia de dichos ingresos en relación con los totales recibidos por estas instituciones y el ritmo en que vienen aumentando. Como parte de estos ingresos corrientes, se incluyen los recursos del Fondo Especial para la Educación Superior, FEES, las transferencias del gobierno, para gastos de operación y las transferencias del proyecto de mejoramiento de la educación superior y otros ingresos generados por las universidades.

En cuanto a los recursos de los mismos constituyeron en 2017, el 81% de los ingresos corrientes y el 65,9% de los ingresos totales de las universidades y se excluye del cálculo de los ingresos corrientes la Universidad Técnica Nacional, debido a que no está incluida en las transferencias del FEES, y la porción del FEES, que corresponde al Conare, tampoco está incluida.

Al respecto el FEES está conformado, según la Ley de la Reforma Tributaria 5909 por el producto del impuesto de los traspasos de bienes inmuebles y entre el 25% y el 30% de los ingresos del impuesto sobre la renta.

En esa línea, desde el convenio FEES 2011-2015, suscrito entre las universidades, el Conare y las autoridades del gobierno en agosto de 2010, se estableció como meta de financiamiento para el FEES, el 1,5% del Producto Interno Bruto, en el último año de vigencia del convenio. Por lo que bajo esa perspectiva, dicho parámetro se convirtió en el límite acordado de financiamiento.

A partir de dicho periodo, 2011-2015, el FEES se ha negociado cada año, hasta la fecha, incluyéndose en el documento, la meta de un 1,5% del PIB, sin incluir la Universidad Técnica Nacional. Si se incluyera del Universidad Técnica Nacional, se hubiese sobrepasado el porcentaje negociado de 1,5% desde el año 2015.

Bajo ese orden de ideas, el crecimiento nominal del FEES fue de un 50% en el periodo 2013-2017, para un crecimiento nominal promedio del 9,2%. Las sumas de dicho fondo asignadas en 2017 tal como se consigna en el gráfico, representaron el 1,46%, ustedes lo pueden ver ahí en la línea del año 2017, donde dice FEES sobre PIB, 1,46%, cercano al límite mencionado.

De lo expuesto, se evidencia la importancia que tiene el FEES dentro de la estructura de las finanzas de las universidades, y por ende, la relevancia que adquiere esta temática, de cara a la toma de decisiones oportunas que coadyuven en el equilibrio financiero presupuestario de las universidades, en el mediano y en el largo plazo y dentro de un entorno fiscal restrictivo. Ese límite se mantiene en la negociación del FEES del año 2018.

En este gráfico pueden observar cómo se ha distribuido y cómo se ha comportado el FEES por universidad. La tendencia es creciente. La Universidad de Costa Rica es la que mayor proporción recibe del FEES, seguida por la Universidad Nacional, el Instituto Tecnológico y la Uned. El Conare también recibe un aporte aproximado del 2%.

Por su parte, si bien es cierto la Ley N.º. 5909, Reforma Tributaria estableció de dónde provendrían los recursos del FEES, este órgano contralor determinó que el gobierno central, para hacer frente a este compromiso establecido por ley y cumplir con la transferencia al FEES, a las universidades y al Conare, ha tenido que cubrir cada año un mayor porcentaje de dichos recursos con deuda pública, tal y como lo muestra el gráfico. Veán ustedes que para el 2017 se financió un poco más del 70% del FEES con deuda y en el 2019, se estará financiando un poco más del 75% del FEES con deuda.

Por su parte, otro ingreso corriente que perciben las universidades, son las transferencias para gastos de operación, los cuales representaron el 6,54% de ingresos corrientes, ejecutados por todas las universidades en el 2017. Pasaron de veintinueve mil ochocientos millones de colones en el 2013, a cuarenta mil ciento quince millones en el 2017. Estos recursos son distribuidos entre todas las universidades y el Conare y ha sido la UTN quien más recursos ha recibido por

este concepto, en promedio, un 75% y un 81% de los recursos, debido a como les indiqué anteriormente, la UTN no está incluida dentro en los recursos del FEES.

Otro ingreso corriente percibido por las universidades, con excepción de la Universidad Técnica, corresponde a los recursos transferidos por el Ministerio de Hacienda a las universidades, producto del proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, préstamo suscrito por el gobierno de la República con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en el 2012, por la suma de doscientos millones de dólares. Son cincuenta millones de dólares para cada una de las universidades, con excepción de la UTN.

Este préstamo vence el 31 de diciembre de 2019, lo que implica que a partir del 2020, los ingresos corrientes de las universidades, se verán disminuidos a menos de que encuentren otra vía de financiamiento. Asimismo, esta situación genera responsabilidad y reto también para el gobierno central, porque tiene que hacerse cargo de los pagos de este préstamo, el cual rige desde octubre de 2017 hasta abril del año 2042. Estos recursos representaron el 8% de los ingresos corrientes ejecutados en el 2017.

Es importante mencionar que las fuentes de financiamiento de las universidades, a partir de las transferencias corrientes del gobierno, se encuentran en un momento clave, debido a que de mantener los crecimientos reflejados que les mostré en los gráficos anteriores, el costo financiero para el gobierno será cada vez mayor.

Como parte de los ingresos corrientes de las universidades, están los percibidos por concepto de pago de matrícula, venta de bienes y servicios, renta de activos financieros y transferencias de fundaciones, los cuales constituyeron el 9,37% de los ingresos corrientes de las universidades en el 2017.

Esto refleja que en comparación con las transferencias que hace el gobierno a estas instituciones, los ingresos generados por fuentes propias son bajos, lo cual evidencia la alta dependencia de las universidades, de la transferencia de los recursos del gobierno y el impacto que ello tiene dentro de la dinámica del equilibrio financiero presupuestario de esta.

Los ingresos de capital, por su parte, representaron, en promedio, el 0,09% y el 0,73% del total de los ingresos ejecutados en el 2013-2014. Ustedes pueden apreciar que es una suma, sumamente baja. En cuanto a la fuente de ingresos por financiamiento, la cual se refiere a los obtenidos mediante la adquisición de cuentas de pasivos, es decir, préstamos con el sistema bancario, así como los recursos del superávit libre y específico, originados en periodos anteriores, esto representó entre el 16% y el 18,8% de los ingresos ejecutados por las universidades en el periodo 2013-2017.

Esta fuente de ingresos está compuesta por recursos de vigencias anteriores, superávit libre y superávit específico, los cuales representaron el financiamiento entre el 98% y el 100% en el periodo de revisión y aumentaron un 81% en el

periodo. Pasó de setenta y siete mil millones de colones en el 2013, a ciento treinta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco millones de colones de superávit en el 2017, a finales del 2017.

Resulta importante señalar que esta fuente de financiamiento por definición, también presenta restricciones sobre su uso para financiar gastos corrientes, dado que el financiamiento de superávit libre no puede ser permanente y el superávit específico presenta restricciones legales o especiales que limitan su destino a un fin específico.

Los pasivos alcanzaron en el periodo, más de doce mil millones de colones por créditos con el sistema bancario, sin considerar el fideicomiso de la Universidad de Costa Rica, que a noviembre del 2018 era de noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro millones de colones.

En específico y me quedo con el tema del financiamiento, hago un paréntesis, porque esto conlleva un efecto en la responsabilidad de las universidades por hacerse cargo de estos préstamos, de tal manera que deberán asignar recursos de otras fuentes de financiamiento en los periodos venideros, para cumplir con los pagos correspondientes, generando el riesgo de restricciones en inversión educativa universitaria.

En ese sentido, el crecimiento del gasto por intereses y comisiones, pasó de seiscientos setenta y un millón de colones a tres mil treinta y siete millones en el 2017 y el gasto por amortización se incrementó de trescientos dieciocho millones a tres mil doscientos noventa y dos millones en ese mismo periodo. Siendo para ambos casos, la Universidad de Costa Rica, la que mayor proporción de estos gastos absorbe.

Volviendo al tema de superávit, observen la tendencia creciente de estos recursos de superávit, con excepción del 2017. La barra azul es el superávit específico y la barra roja es el superávit libre. Vean ustedes la tendencia creciente de ambos superávit, con excepción de 2017 en donde el específico, que es la barra azul, disminuyó. Sin embargo, el superávit libre, que es la barra roja, continúa una tendencia a la alza, que es la línea naranja que está ahí marcada.

El gráfico lo que refleja es que las universidades no han ejecutado la totalidad de los recursos asignados en los últimos ejercicios presupuestarios. Este cuadro, ustedes lo tienen ahí en el documento, es solamente para ilustrar el superávit específico y libre por universidad para el periodo de estudio.

La Universidad de Costa Rica es la que presenta los mayores crecimientos. La Universidad Nacional tuvo un crecimiento importante de superávit libre en el 2017 y un decrecimiento en el específico. Por su parte, el Instituto Tecnológico disminuyó de forma importante el superávit específico. La Uned aumentó ambos superávit. La UTN disminuyó ambos superávit. Lo cierto es que la tendencia de ambos tipos de superávit es creciente en su conjunto.

En relación con los egresos ejecutados en el periodo de estudio, mencionar inicialmente que los egresos o gastos de los sectores de gobierno central para el periodo 2013–2017, crecieron nominalmente en un 35%, las instituciones descentralizadas no empresariales, sin considerar las universidades, crecieron en gasto un 33% y los egresos ejecutados por instituciones públicas financieras, crecieron en un 31% respectivamente, o sea, en porcentajes bastantes menores que el crecimiento de los egresos de las universidades que alcanzó el 49%.

Para mayor detalle en cuanto a los egresos ejecutados por las universidades, que como indiqué crecieron en forma nominal en un 49% en el periodo de estudio, se puede desprender de este gráfico que les muestro, que el Instituto Tecnológico y la Uned, son las entidades que porcentualmente presentaron el mayor crecimiento, de un 71% y un 66% respectivamente. Además, sobresalen la Universidad de Costa Rica y la UNA, como las que presentaron el mayor monto de egreso, porque presentaron el 70% del total reportado por las universidades en el 2017.

En cuanto a la composición de los egresos de las universidades, destaca la partida de remuneraciones, que es la barra azul, la cual absorbió el 69,8% del egreso ejecutado. Este porcentaje guarda relación con el quehacer de las universidades, docencia, investigación, acción social. Sin embargo, presentó un crecimiento nominal del 38% en el periodo 2013-2017 y el costo anual asociado a dicho gasto, pasó de doscientos setenta y siete mil millones, en el 2013, a trescientos ochenta y tres mil millones en el 2017. Eso en términos nominales. Esta cifra en el 2017 representó un 1,39% del Producto Interno Bruto.

En el gráfico siguiente, se muestra la evolución de las remuneraciones totales de las universidades para el periodo 2013-2017, en términos absolutos y porcentuales, en comparación con los porcentajes de la inflación interanual para ese mismo periodo. Así las cosas, pueden observar, con meridiana claridad, que para todo el periodo, el porcentaje de incremento de las remuneraciones superó los porcentajes de inflación.

En ese sentido, vean por ejemplo, el año 2016. Las remuneraciones totales respecto al 2015, crecieron en un 7,58%, en tanto que el porcentaje de la inflación interanual para ese año, fue de tan solo en 0,77%. Esto refleja que la partida de remuneraciones creció muy por encima de la inflación.

Por su parte, el crecimiento entre los años 2016 y 2017, alcanzó el 5,96% y la inflación creció a un nivel del 2,57%. Dentro de este contexto, se determinó que las remuneraciones representaron un crecimiento nominal del 40% para el periodo 2013-2017 y el monto para el año 2017 de dicha partida para las universidades en su conjunto, fue como dije, un 1,39% del Producto Interno Bruto.

Tal estructura y tendencia del gasto y de los ingresos que perciben las universidades, se presentan retos importantes que deben ser abordados con el

objeto de garantizar el servicio y potenciar el valor público que generan las universidades.

Desde la perspectiva de los egresos, los gastos corrientes de las universidades, representaron en promedio entre el 86% y el 96% y el 92% del total de gastos para el periodo de estudio, con una tasa de crecimiento promedio, para el mismo periodo, del 10,5%, motivada, principalmente, por la dinámica de las remuneraciones.

Dentro de este contexto, el gráfico que les muestro, presenta una proyección que hicimos de los gastos corrientes bajo dos escenarios. Uno, bajo el supuesto de que seguirán creciendo, manteniendo el comportamiento mostrado en el 2010-2017, o sea, a una tasa de crecimiento del 10,5%, la línea naranja punteada, es decir, siguen como si no pasa nada.

El otro escenario es bajo el supuesto de que el gasto corriente de las universidades, se ajuste a la aplicación de la regla fiscal, establecida en la Ley para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, proyección que ustedes observan en la línea continua azul. Cabe destacar que la regla fiscal establece un límite de crecimiento del gasto corriente, vinculado en la proporción del promedio del crecimiento del PIB nominal, según rangos de la relación de la deuda del gobierno central a PIB.

En virtud de lo anterior, implicaría que al 2025, tal y como se muestra en el gráfico, los gastos corrientes proyectados, tendrían crecimientos, pero menores, con la aplicación de la regla fiscal, que si se proyectaran con la base del comportamiento que se ha mostrado en el periodo de estudio, es decir, con la regla seguiría creciendo, pero a una menor tasa.

Ante esa situación anterior, de ese escenario, se plantean desafíos en términos de eficiencia del gasto corriente por el lado del control del crecimiento de las remuneraciones, y por otra parte, las erogaciones fijas futuras, por ejemplo, un ejemplo interesante, que son los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, que se deberán ejecutar sobre los inmuebles, los edificios, asociados al fideicomiso BCR-UCR que proporcionaría un menor margen de maniobra a las universidades, dado que estas constituyen un estrujamiento para otros gastos en un contexto de menor crecimiento.

Presidente:

Doña Marta, ¿necesita unos minutos adicionales? Cinco minutos.

Señora Marta Acosta Zúñiga:

Vimos la perspectiva del gasto, ahora veamos la perspectiva del ingreso. Las transferencias del gobierno central, corresponden a su principal fuente de financiamiento, situación que expone a las universidades a la vulnerabilidad de las finanzas públicas, ante un contexto de estrechez fiscal que atraviesa el gobierno.

Dada la aplicación de la Ley N.º 9635, reforma fiscal recién aprobada, es posible que la perspectiva de crecimiento de los ingresos corrientes de las universidades, se enmarque en variaciones moderadas que no superen los niveles de inflación. Esta situación refleja incrementos menores de los ingresos corrientes, respecto de si se mantuviera la tendencia de crecimiento de dichos ingresos mostrada en el 2010-2017, como se muestra en el gráfico. La misma situación, los ingresos seguirán creciendo a una tasa menor.

De manera conjunta, ingreso y gasto, al analizar la capacidad institucional de las universidades que hicimos los cálculos por universidad, les presento el resumen, para cubrir los gastos corrientes con ingresos corrientes a partir de las proyecciones realizadas, o sea, proyección de gasto corriente con la aplicación de la regla fiscal y proyección de ingresos por inflación, se muestra que para el 2025, ambos rubros estarían a punto de interceptarse, tal y como se observa en el gráfico.

Particularmente, al analizar los resultados de forma individual para cada universidad, se determina que tanto el Instituto Tecnológico como la UTN y la Uned, no podrían cubrir sus gastos corrientes con ingresos corrientes antes del 2025, por lo que no se garantiza la sostenibilidad de las finanzas de estas universidades desde esta perspectiva.

Para concluir, primero, es imperativo que las universidades profundicen en el tema de la transparencia por medio del acceso a la información clara, suficiente, relevante, oportuna, en materia presupuestaria de planificación, y principalmente, de resultados.

Segundo, las universidades, al igual que el resto de la institucionalidad, deberán ajustarse a las condiciones del entorno y continuar generando valor. Deberán implementar medidas para fortalecer su capacidad de enfrentar los riesgos de sostenibilidad que los diversos escenarios planteados muestran.

Es criterio de la Contraloría, que la coyuntura actual resulta ser un escenario propicio para la toma de decisiones oportunas en materia de ingresos y gastos de las universidades, así como de transparencia y rendición de cuentas, dentro de un contexto en el cual no puede haber excepciones.

Finalmente, nos permitimos, en el ejercicio de nuestra función de órgano auxiliar, sugerir lo siguiente a esta comisión o a la Asamblea Legislativa. Valorar integralmente el modelo de financiamiento actual de las universidades, para que sea ajustado y sea sostenible y perdure la educación superior de calidad. Definir mecanismos que le permitan a la Asamblea, una visión integral, una perspectiva integral sobre la totalidad de las fuentes de financiamiento que tienen las universidades dentro del Presupuesto Nacional de la República. Introducir en la discusión y aprobación de recursos a las universidades vía FEES, el tema de los recursos, producto del superávit que mantienen las universidades. Definir normativa específica en materia de endeudamiento interno y externo de las

universidades, y finalmente, emitir normativa para la incorporación de la UTN como parte de las transferencias del FEES.

Muchas gracias y quedamos a su disposición.

Presidente:

Muchas gracias, doña Marta.

Con el propósito de extender la participación a los legisladores, iniciaremos un debate reglado, que a continuación procederé a describir. Cada legislador o legisladora contará de un espacio de hasta por cinco minutos para plantearle preguntas a la Contralora y de la misma manera recibir la respuesta y en caso de ser necesario, realizaremos una segunda ronda de preguntas.

Los compañeros y compañeras legisladoras que deseen anotarse, con el señor secretario. Tenemos en la lista al diputado Erick Rodríguez hasta por cinco minutos.

Señor Erick Rodríguez Steller:

Muchas gracias, señor presidente. ¿Cinco minutos sería preguntas y respuestas? ¿Cómo le va doña Marta? Gusto de tenerla nuevamente por acá. Doña Marta, cuando hablamos de valor público, no es solo el hecho de que se gradúe la gente, sino que se gradúe más gente con trabajo.

Si hablamos de valor público, no es solo el hecho de graduar gente, sino que se gradúe más gente con trabajo, Nada hacemos graduando desempleados. En esa parte es acongojante, o sea, carreras que requiere el país o que requiere el mercado laboral.

Sobre eso, ¿existen datos que demuestren o que las universidades les faciliten o que ustedes tuvieran, de la cantidad de graduados, cuántos de ellos consiguen empleo?

Señora Marta Acosta Zúñiga:

No tengo ese dato particular con nosotros, pero sí, el Programa Estado de las Nación ha hecho los estudios y ellos sí tienen datos. De hecho es parte de los retos que planteó el programa Estado de las Nación. La cantidad de graduados y el tema del desempleo y el tema de las expectativas de los empleadores, también son temas que aborda el programa Estado de la Nación 2018.

Señor Erick Rodríguez Steller:

Doña Marta, la Contraloría citó que el acceso a la información sobre los usos de los fondos del FEES y en general, del desempeño de las universidades es limitado por el tema de la autonomía. ¿Qué tanto afecta la autonomía universitaria, recabar la de información para ser analizada por ustedes?

Señora Marta Acosta Zúñiga:

Bueno, no mencioné que es por el tema de la autonomía, sino que mencioné que el acceso a la información sobre la gestión, sobre indicadores, sobre el cumplimiento de metas, costos asociados al logro de objetivos, no es claro, porque ellos tienen algunos instrumentos y aquí reconocer que se han desarrollado instrumentos, como mencioné en la presentación.

Sin embargo, no contienen información suficiente. Hay espacios importantes de mejora y creo que esto no tiene que ver con autonomía. De hecho, ya las universidades tienen instrumentos, lo que pasa es que no son completos para generar información suficiente a la comunidad nacional, en el sentido de que no se conoce cuánto cuestan las metas, cuánto cuesta lograr los indicadores, etcétera.

A ese tema de transparencia es que nos referimos, incluso el sistema de información que tienen actualmente, no refleja algunos de los indicadores, cómo se va... Este es un tema que nosotros quisiéramos ver más abordado, el tema de resultados y el tema del costo de esos resultados.

Señor Erick Rodríguez Steller:

¿Pero no tiene que ver nada la autonomía universitaria?

Señora Marta Acosta Zúñiga:

No, hasta ahora no han aludido ellos nunca la autonomía universitaria para transparentar los resultados, porque hicimos una auditoría en el 2011 al Planes 2011-2015 y hubo observaciones de mejora de la Contraloría, ellos ejecutaron, sin embargo, no es un ejercicio óptimo para ser suficientemente transparente.

Señor Erick Rodríguez Steller:

O sea, uno pensaría que es o por falta de recabar información o por falta de instrumentos para hacer ese tipo de mediciones, que los resultados no son los que uno, o la información no es la óptima que uno desearía. Cito eso porque la OCDE, en agosto de 2017 dijo lo siguiente, quisiera ver qué tan de acuerdo están ustedes con esto que dice la OCDE.

La relativa ausencia de datos de educación terciaria en Costa Rica, es sorprendente y la distingue, no solo de los países de la OCDE, sino también de otros países de la región: Chile, Perú y Colombia. Todos han establecido sistemas de información públicos cada vez más sólidos para ayudar a guiar a los responsables políticos y los estudios potenciales y sus padres.

Se debe establecer un organismo independiente con un presupuesto dedicado para recopilar, analizar y difundir información sobre el desempeño del sector educativo terciario y las instituciones que lo componen. Las instituciones terciarias deben proporcionar datos a este organismo en un formato común, un sitio de información fácil de usar, debe ofrecer información detallada, sobre los costos y los rendimientos estimados, sobre los programas de estudio, en todas las instituciones terciarias, públicas y privadas.

Señora Marta Acosta Zúñiga:

Sí, nosotros estamos de acuerdo en que hace falta transparentar la información. De hecho, es una de las recomendaciones de este documento que les estamos entregando, porque nos parece que es insuficiente la información que hay disponible, para la comunidad nacional.

Señor Erick Rodríguez Steller:

Muchas gracias.

Presidente:

Voy a aprovechar el uso de mis cinco minutos. Doña Marta, tengo dos preguntas. La primera es si la Contraloría General de la República ya tiene contemplado el superávit de las instituciones de educación superior del año 2018.

Señora Marta Acosta Zúñiga:

Las universidades aún no han presentado la liquidación del presupuesto, pero sí tenemos los informes de ejecución presupuestaria al cuarto trimestre y en su conjunto, libre y específico para el conjunto de universidades, ascendía alrededor de ciento setenta y cinco mil millones de colones.

Presidente:

Muchas gracias. Ciento setenta y cinco mil millones de colones de superávit. La otra pregunta que tengo, doña Marta, es en relación con los salarios promedio. Doña Marta, ¿cuál es el salario promedio de un trabajador del sector privado?

Señora Marta Acosta Zúñiga:

Ese dato no lo tengo, diputado, no lo sé.

Presidente:

¿Una aproximación? Tampoco.

Señora Marta Acosta Zúñiga:

No me atrevo.

Presidente:

¿Un aproximado de un trabajador del sector público?

Señora Marta Acosta Zúñiga:

Sí, tal vez hacer la consideración de que el dato que le puedo dar es el dato que tomamos de la base de datos, de la partida de remuneraciones global del sector, dividido entre el número de funcionarios del sector. Entonces considerar que ahí va incluido el aguinaldo, el salario escolar, la multiplicidad de pluses, no hace diferencia si son interinos o son... El dato es, ni siquiera es el promedio, es una referencia, entonces, podríamos decir, tengo aquí por universidad y tengo gobierno central, si ese dato...

Presidente:

Sí, me interesa el gobierno central. ¿Cuánto es más o menos ese salario?

Señora Marta Acosta Zúñiga:

El salario promedio sin aguinaldo y sin salario escolar puede andar en un millón doscientos.

Presidente:

¿En el gobierno central?

Señora Marta Acosta Zúñiga:

Sí señor.

Presidente:

Y en las universidades, ¿cuánto sería?

Señora Marta Acosta Zúñiga:

Sí señor. Un millón cuatrocientos. Claro si lo vemos anual, puede andar en catorce millones el gobierno y diecisiete millones las universidades.

Diputado Wagner Alberto Jiménez Zúñiga:

Yo tengo un dato aquí de que el salario promedio de un trabajador del sector privado es alrededor de trescientos cincuenta mil colones por mes, que eso equivale más o menos a unos cuatro millones de colones al año, versus unos diez u once millones de colones en el Gobierno Central y unos diecisiete millones de colones en las universidades.

Doña Marta, a raíz de esos datos, ¿Usted no cree que existe un desequilibrio salarial en el país entre el sector público, el sector privado y las universidades?

Señora Marta Eugenia Acosta Zúñiga:

Sí, claro, existe un desequilibrio, existe inequidad en el sistema de empleo público, concretamente en el tema de las remuneraciones. Ese es un tema que la Contraloría ha abordado desde hace mucho tiempo, y una de las causas importantes por las cuales se dan los desequilibrios salariales en el sector público es el tema de los incentivos salariales.

Diputado Wagner Alberto Jiménez Zúñiga:

Doña Marta ¿Qué podríamos hacer para resolver eso?

Señora Marta Eugenia Acosta Zúñiga:

Ese es un tema que se requeriría una ley de empleo público, para tender a uniformar y hacer más equitativo el empleo público.

Diputado Wagner Alberto Jiménez Zúñiga:

¿Una ley de empleo público que también se aplique en las universidades públicas?

Señora Marta Eugenia Acosta Zúñiga:

Pues claro, tendría que ser para todos, porque si no va a seguir la inequidad, entonces, es un tema que el país tiene que discutir. A mí me parece que es importante, ustedes lo vieron como las remuneraciones los que las dinamizan.

Presidente:

Doña Marta, ya se me acabó mi tiempo, y yo fui muy estricto con don Erick, así que voy a ser muy estricto conmigo mismo.

Muchas gracias doña Marta.

En el uso de la palabra la Diputada Yorleni León Marchena, hasta por cinco minutos.

Diputada Yorleni León Marchena:

Muy buenas noches a todas y todos.

Doña Marta, ¿Cuáles han sido las principales divergencias en la gestión de recursos públicos que se han encontrado alrededor de las universidades públicas? Puede contarnos un poco cuáles han sido los principales desacuerdos, entre las universidades y la Contraloría, y por qué se han dado esas divergencias o desacuerdos.

Señora Marta Eugenia Acosta Zúñiga:

Sí señora, hemos tenido varios, hemos tenido incluso algunas demandas de parte de universidades, la Contraloría las ha ganado hasta ahora, por temas que tienen que ver con control interno, cuando nos han dicho que no les aplica el control interno o cuando han tenido que aplicar algunas disposiciones y nos dicen que no aplican las disposiciones o por tema de nombramientos de auditores internos que los han querido hacer a plazo fijo cuando la Ley de Control dice que es a plazo indefinido.

Hemos tenido varias, y tal vez ahí yo le voy a dar la palabra Manuel Corrales, si me lo permite, que es el jefe del gerente del área que lleva las universidades, porque sí hemos tenido una divergencia importante en materia superávit, porque las universidades tienden a clasificar superávit específico donde la Contraloría no está de acuerdo que es un superávit específico, sino más bien un superávit libre.

Entonces, notas van y vienen con ese tema, sin embargo, y principalmente la Universidad de Costa Rica finalmente se ha allanado al criterio de la Contraloría.

Señor Manuel Corrales Umaña:

Sí. Buenas noches a todos, señores diputados y a los que están presentes.

Efectivamente, como dice doña Marta, a nivel de universidades, a lo largo del tiempo hemos tenido algunos tipos de divergencias.

Por ejemplo, en el año 2012 ante una emisión de un informe de la Contraloría General de la República con la emisión de una serie de disposiciones, en este caso el Tecnológico, se opusieron a la aplicación de esas disposiciones e incluso eso implicó que fuéramos ante un Contencioso y finalmente la Sala resolvió a favor de la Contraloría, señalando que la emisión de las disposiciones, y el informe de la Contraloría al igual que para el resto del sector público, eran de acatamiento obligatorio para las universidades por ejemplo.

En temas de control interno, hemos tenido algún tipo de divergencia relacionada con las aplicaciones de reglamentos, que ellos los han hecho con aplicaciones a reglamentación interna y la Contraloría reiteradamente les ha dicho que tiene que ser basados en la Ley de Control Interno.

Como dice doña Marta, en el tema presupuestario, por ejemplo, hemos tenido también divergencias con la clasificación que ellos hacen del superávit, porque para efectos nuestros desde el punto de vista de la normativa presupuestaria existen dos tipos de conceptos únicamente, el del superávit libre y el superávit específico.

Las universidades manejan un concepto que ellos llaman superávit comprometido, entonces, en el superávit comprometido incorporan principalmente recursos que ellos consideran que tienen que hacerle frente a futuras contrataciones que han tenido a lo largo del período.

Entonces, cuando muestran las cifras del superávit son cifras inferiores a las que les mostró ahora doña Marta.

Diputada Yorleni León Marchena:

Muchas gracias.

Quiero hacer eco a las palabras que acaba de mencionar don Manuel y doña Marta, porque a mí me parece interesante que siendo las universidades la cuna de la educación, donde se supone debería haber una disposición absoluta para acatar todo el ordenamiento jurídico de este país, pues, parece que eso no ha sido la norma.

Entonces, a la luz de estas respuestas don Manuel y doña Marta, yo quiero preguntar ¿Es válida la posición de la Universidad de Costa Rica, que recientemente vimos en medios, de desconocer una norma de pacto fiscal, que son disposiciones comunes y generales, de orden financiero escudándose en el tema de la autonomía?

Señora Marta Eugenia Acosta Zúñiga:

Bueno, en ese tema tan jurídico, yo preferiría no incursionar. Pero, sí le puedo decir que no veo en la Ley de la Reforma Fiscal ninguna excepción.

Diputada Yorleni León Marchena:

Por último doña Marta, cada año negociamos el FEES, así lo tengo entendido en lo que hemos revisado y en lo que hemos consultado, los Planes que manejan las Universidades de Costa Rica tiene una vigencia de cinco años, se evalúa el Planes de manera anual, por ejemplo, los avances anuales de cumplimiento, no solamente desde el punto de vista financiero, sino desde el punto de vista del impacto, ¿Eso alguien lo evalúa?

Presidente:

Diputada se venció su tiempo.

Diputada Yorleni León Marchena:

Gracias.

Presidente:

En el uso de la palabra el diputado Enrique Sánchez Carballo, hasta por cinco minutos.

Diputado Enrique Sánchez Carballo:

Muchas gracias presidente. Muchas gracias contralora y quienes acompañan en esta visita.

Primero que todo, coincidir en el tema de las remuneraciones como un foco que tenemos que poner en la discusión, el tema de sobre todo de los porcentajes de aumentos de las remuneraciones y del impacto del Plan de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de la ley que efectivamente se pueda contener ese ritmo de crecimiento.

También, coincidir en el enfoque de aumento de la transparencia y rendición de cuentas sobre todo, porque las universidades tienen un lugar de privilegio en el índice de transparencia del sector público dentro de la opinión pública, y ese lugar de privilegio lo tienen que mantener tomando acciones, porque por algo la ciudadanía los califica de esa manera, una pregunta sobre el tema del superávit contralora, ¿Ese superávit incluye por ejemplo el préstamo del banco mundial u otros montos que estén contemplados en inversiones plurianuales u otros temas, o cómo lo leen ustedes, ahí es donde está la divergencia que usted mencionaba antes, cuáles leen ustedes como específicos o que tienen ya algún proyecto asignado?

Señora Marta Eugenia Acosta Zúñiga:

Sí señor, en nuestro criterio no lo incluye, pero le voy a dar la palabra a Manuel para que lo explique en detalle, en tema de los comprometidos en las contrataciones.

Señor Manuel Corrales Umaña:

Sí, ahí con el crédito del Banco Mundial, recapitular que son doscientos millones, y son cincuenta millones para cada universidad, podría eventualmente reflejarse algún porcentaje en el superávit, dependiendo si hay recursos que fueron transferidos en ese año y no se ejecutaron. Podría ser que sí haya algún porcentaje en el superávit reflejado en ese monto.

Diputado Enrique Sánchez Carballo

¿Todo ese monto de superávit es el que se denomina libre, o sea, puede haber dentro de ese monto algunos que estén asignados a algún proyecto? Que ustedes no consideran específico porque no está dentro de un presupuesto propiamente, pero que sí ya está asignado a algún proyecto.

Señor Manuel Corrales Umaña:

Sí, el superávit específico es el que está ligado a alguna ley o algún convenio en particular. Un tema que ha sido importante ahí, es que desde el punto de vista de la clasificación del superávit, las universidades han clasificado en algunos casos el tema de superávit específico por acuerdos propios del Consejo Universitario o de los consejos universitarios.

La Contraloría ha sido clara en el sentido que ese tipo de acuerdos no obligan ni generan un superávit en este caso de tipo específico, sino debería ser superávit libre sino está ligado a una ley o a un acuerdo.

Diputado Enrique Sánchez Carballo

¿Cómo recomienda la Contraloría que se clasifiquen estos superávit que no están ligados a una ley, pero tampoco son ociosos, porque de alguna forma están comprometidos en algún proyecto que se clasifiquen sobre todo en la lógica de ir trascendiendo hasta presupuestos plurianuales, y por tanto planificación plurianual?

Señor Manuel Corrales Umaña:

En tanto no estén ligados como le decía, a una ley, un acuerdo o un convenio serían superávit libre.

Esos son los montos del superávit que nosotros reflejamos que decía doña Marta, que se tomaron del último informe que envía las universidades, donde aproximadamente la sumatoria del superávit libre y específico son ciento setenta y cinco mil millones de colones, ahí el porcentaje más fuerte de superávit lo presenta la Universidad de Costa Rica, que más o menos es un 48% de ese total.

Diputado Enrique Sánchez Carballo

Muchas gracias. ¿Me queda tiempo presidente?

Presidente:

Un minuto.

Diputado Enrique Sánchez Carballo

Voy aprovechar el minuto que me queda, porque me parece muy interesante que una parte ... y por ser la primera sesión en que realmente le entramos al tema, es de una reflexión que se plantea a partir de estos documentos y es cuando se plantea, ¿Cuánto dependen las universidades del presupuesto estatal, o si lo que tenemos que decir es cuánto es responsabilidad del Estado mantener las universidades para qué cumplan con los fines?, Estoy poniendo dos planteamientos más filosóficos de cómo deberíamos verlo, si la universidad depende del Estado o el Estado necesita las universidades, y por tanto hace que las universidades estén ahí.

Otro planteamiento también filosófico para que lo veamos porque seguramente va a salir varias veces y es que las universidades tienen que generar recursos propios, ingresos propios o no, ya que no es el fin de las universidades, si no es la educación, si vamos a evaluar la generación de ingresos propios.

Muchas gracias presidente.

Señora Marta Eugenia Acosta Zúñiga:

¿Queda unos segundos?

Presidente:

Sí.

Señora Marta Eugenia Acosta Zúñiga:

Me parece a mí que es importante el enfoque de la Contraloría. El enfoque nuestro es básicamente si han de seguir generando ese valor que le han generado al país, entonces hay que considerar esa estructura de ingreso y gasto y ajustar la circunstancia, porque sí generan ingresos propios y es como un 8% o 9%, nosotros no estamos criticando eso, sino más bien diciendo que la dependencia es alta, entonces hay que ordenar, hay que ajustar, hay que revisar el modelo, por qué, obviamente que el país va a seguir financiando, pero con serias limitaciones.

Presidente:

En el uso de la palabra el diputado Pablo Heriberto Abarca Mora, hasta por cinco minutos.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias. Voy a aprovechar antes de hacerle una consulta señora contralora, muchas gracias por venir.

Hacer una reflexión dado que es la primera vez que participo y sobre todo que estamos dando líneas generales de que es el objetivo de esta Comisión, es precisamente dejar claro que por lo menos en la Fracción del Partido Unidad Social Cristiana y lo que he conversado con muchos compañeros que integran este foro, no se trata de perseguir a nadie, ni de juzgar, sino que es una tutela del uso efectivo de los recursos públicos, en el entendido también que la autonomía

no alcanza para que haya un uso ineficiente de esos recursos, dado que como bien ha quedado claro aquí estamos endeudando el país para poder financiar esto.

Adicional a eso, también entender que el país está en una situación fiscal muy compleja y que lo que se requiere es no cortar el FEES por cortarlo, sino que su crecimiento no sea en automático y sobre todo si hay maneras de mejorar en cómo se administra el superávit y cómo se presupuesta, también poder influir desde este foro para que eso suceda.

Eso no significa que estamos en contra de un recorte en automático, ni implica que también estamos enfrentando a los estudiantes o a la comunidad universitaria sino que por el contrario más bien buscamos una manera eficiente de coexistir y coadministrar los recursos.

En el tema educación y en el tema de cómo se administre la academia no nos vamos a meter, pero sí en los recursos de los costarricenses esperamos que podemos contribuir de una manera propositiva y muy responsable en esa construcción.

Dada esa aclaración de esos dos minutos. Doña Marta, comprendo que hay una diferencia en como ellos plantean los superávits y como los interpretan ustedes, pero también hay una curva ahí que entendí, que es de cuanto usamos en deuda para cubrir ese costo, son 75% de deuda, lo que implica también que hay recursos que podrían netearse de una manera presupuestaria sin afectar estructuralmente el fondo, ¿Es así, interpreto bien?

Señora Marta Eugenia Acosta Zúñiga:

Lo que estamos financiando en un 75% es el FEES, porque el FEES es un 65% de los ingresos de las universidades y lo otro que usted está diciendo que es así, las universidades mantienen un nivel muy alto de superávit, ciento treinta y nueve mil millones para el 2017, ciento setenta y cinco para el año 2018.

Lo que nosotros le recomendamos a esta Asamblea Legislativa es conocer esos números, ese histórico para cuando se discuta el financiamiento del FEES, porque no se vale tener tantos recursos en el superávit, el país con tanto endeudamiento, y también las universidades con estos recursos del superávit hacen inversiones que les generan a ellos intereses, mientras que el gobierno tiene que pagar intereses para poder fondear el FEES.

Me parece a mí que un tema de revisión del modelo integral del FEES que beneficie a todos, es un tema de orden en las finanzas públicas me parece a mí, obviamente sin dejar de financiar a las universidades, porque ese no es el punto. El punto es cómo lo ordenamos.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Y en el tema de los créditos que usted menciona y fidecomisos, ¿Podría hacerse algún ajuste desde el punto de vista presupuestario para mejorar ese rendimiento?

Señora Marta Eugenia Acosta Zúñiga:

Nosotros lo que estamos proponiéndole a ustedes es que regulen esa manera en que las universidades se pueden endeudar, porque finalmente habrá ahí garantía del Estado. Entonces, normar, regular, porque es que sí me parece a mí que endeudarse sí pueden, el tema es, ¿Cómo está eso regulado?

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Muchas gracias.

Presidente:

Iniciamos la segunda ronda. En el uso de la palabra el diputado Erick Rodríguez Steller, hasta por cinco minutos.

Diputado Erick Rodríguez Steller:

Muchas gracias señor presidente.

Para seguir con el tema de superávit, usted nos habla de dos tipos de superávit específico y libre, ¿Cierto?

Creo por específico también, superávit lo está agarrando pero solo los puede hacer para inversión, entendiéndolo por inversión según conversaciones que tuve hoy con Alberto Salom, por mera casualidad, que habíamos citado anteriormente, que este superávit la Contraloría lo está autorizando pero solo para efectos de inversión, entendiéndolo bienes duraderos, ¿Me equivoco en eso?

Señor Manuel Corrales Umaña:

El tema que hay que tener en cuenta es el tema que no se pueden financiar gastos corrientes con ingresos de capital, el superávit son ingresos de capital, entonces, las universidades no pueden financiar por ejemplo, remuneraciones con ese superávit, solo podría financiar gastos de capital, o sea, como usted dice inversiones.

Diputado Erick Rodríguez Steller:

Entendido por gasto de capital, económicamente o financieramente, económicamente como todo aquello producido para producir de alguna manera, edificios, vehículos, cuestiones de ese tipo ¿Correcto?

Porque me comentaba donde Alberto Salom, y quiero nos aclaren aquí, de que por ejemplo, hay proyectos y también doña Marta si la comprometo, con la regla fiscal constitucional que habíamos aprobados, de que me decía por ejemplo que hay proyectos de investigación, que son a tres años por decir algo, y esos proyectos de investigación tienen que darle sostenibilidad, hay que presupuestar porque el proyecto no va a ser solo para este año, entonces, digamos que se

guarda una guaquita, pensando en que a futuro va a llegar ese tipo de cosas, ¿Correcto?

La pregunta mía es, ¿Eso no se puede estar invirtiendo en un superávit porque no se ve como una inversión, sino más bien se ve como un proyecto de investigación?

Señora Marta Eugenia Acosta Zúñiga:

Tal vez aquí, hay un principio de anualidad presupuestaria que hay que respetar y cuando un proyecto de inversión va a durar tres años hay que presupuestarlo cada año, o sea, la parte correspondiente a lo que se va a ejecutar cada año en el presupuesto.

Diputado Erick Rodríguez Steller:

¿Con la regla fiscal constitucional que permite la plurianualidad, podría darse?

Señora Marta Eugenia Acosta Zúñiga:

Estamos hablando de la reforma constitucional que habla de la plurianualidad de los presupuestos, esa reforma constitucional lo que busca es que exista la disciplina de presupuestar plurianualmente, pero, el presupuesto se tiene que aprobar anualmente, porque hay una norma constitucional que así lo manda.

No es para se hagan los presupuestos plurianuales, digamos que esta Asamblea Legislativa apruebe un presupuesto para cinco años, no, el presupuesto tendrá que venir aquí todos los años y las instituciones tendrán que presupuestar para cinco años, pero con aprobaciones anuales, porque no se puede de otra manera, la Constitución Política no lo permite don Erick.

Diputado Erick Rodríguez Steller:

Le agradezco mucho doña Marta. Hay dos cosas que me quedan, pero lamentablemente el tiempo es muy corto, una es el crecimiento desmedido del FESS del 2010 al 2019, donde pasamos de doscientos veinte seis mil doscientos once colones a quinientos once mil ciento cincuenta y cuatro colones, o sea, fue un aumento superior al 100% cuando la inflación acumulada durante el período 2010-2019 pues jamás llega a este tipo de cosas, y eso me preocupa muchísimo a mí desde esa óptica.

Inclusive, hablaba hoy con don Alberto Salom sobre 1.5 % del 8% del FEES que les corresponde, y yo le decía que por lo menos el ministro nos dijo que no habían estudios técnico de que porque el 8% y me imagino que menos de porque el 1.5%, pero bueno, por último y para concluir, porque sí se me para el pelo de ver que cada vez se depende más del financiamiento por parte del sector público, y que esto no va a ser sostenible en el tiempo, porque la Magdalena no está para tafetanes, como decía don Pepe Figueres, y también tenemos que ver las universidades van a tener que hacerle frente a esos empréstitos y que eso también les va a limitar más ese asunto, o sea, tiene que haber un cambio estructural importante para darle sostenibilidad a las universidades, ¿Cierto?

Señora Marta Eugenia Acosta Zúñiga:

Sí, claro, ese es uno de los escenarios que nosotros planteamos en el estudio, porque no es solo hacerle frente a los créditos, sino también posteriormente, mantenimiento de la infraestructura que se está generando con estos proyectos, y evidentemente van a tener que hacerse cambios importantes. Nosotros por ejemplo, el tema de remuneraciones y en el tema del mantenimiento preventivo y correctivo de las edificaciones como ejemplos, pero, sí tienen que hacer una tarea importante en cuanto a gasto corriente.

Presidente:

Diputado se ha acabado su tiempo. En el uso de la palabra la diputada Yorleni León Marchena, hasta por cinco minutos.

Diputada Yorleni León Marchena:

Gracias señor presidente. Voy a reiterar la pregunta en la que quedamos anteriormente.

El gobierno todos años hace una negociación del FEES, el Planes es a cinco años, entonces, mi pregunta es, ¿El Gobierno negocia el cumplimiento de las metas establecidas en el FEES en términos no solamente presupuestarios, sino también en términos del impacto que tuvo en ese año la operación de las universidades en el país, o solamente todos los años el gobierno se sienta a negociar el FEES y le da algo así como un cheque en blanco esperando que cuando se cumpla el año cinco, las universidades hacen una entrega formal de la evaluación del Planes?

Señor Manuel Corrales Umaña:

Sí, ahí hay tema también donde las universidades efectivamente hacen los Planes y por eso la Contraloría está recomendando como decía doña Marta, que es una área de mejora importante, o sea, transparentar los indicadores que se incluyen en los Planes, porque efectivamente aunque hay gran variedad de indicadores, como los mencionábamos, esos indicadores por ejemplo, no tienen metas establecidas a los indicadores.

Entonces, por darle un ejemplo específico, en Planes puede establecerse como un ideal el aumento de la matrícula, en las universidades, con solo que la matrícula pase de mil a mil cinco ya se considera que se incrementó la matrícula. Entonces no hay metas establecidas de crecimiento de la matrícula que ligen al cumplimiento y evaluación de los Planes.

Señora Marta Eugenia Acosta Zúñiga:

Tal vez ahí le agregaría solamente y que como lo mencioné ahí en la presentación, no hay costos asociados doña Yorleni a las metas, a los indicadores, entonces, para evaluar, cuantificar montos y negociar montos no hay los costos.

Diputada Yorleni León Marchena:

(No activó el micrófono)... en cinco años vamos a tener resultados satisfactorios para el país, me parece o por lo menos que esa es la interpretación que hago, todos los años le damos un cheque en blanco, muy grande ese cheque, a las universidades esperando que en cinco años los planes se hayan cumplido aunque el nivel de relevancia de la meta a partir del indicador sea absolutamente mínima si fuera el caso.

No sé si estoy equivocada don Manuel con la interpretación, ¿Es correcto? Muy bien.

Aprovechando los últimos minutos que tengo, quería preguntar también, ¿Ustedes como Contraloría evalúan el plan quinquenal? ¿Los Planes no solamente de los financieros?, Ya nos ha dicho que hay una limitación importante en términos de indicadores, de metas y de más, pero ¿Hay una evaluación de parte Contraloría en términos de regionalización, en términos de carreras que se estén ofreciendo en función de lo que requiere el país, ese tipo de evaluación no lo hace la Contraloría General de la República?

Señora Marta Eugenia Acosta Zúñiga:

No señora, ese tipo de evaluación no. Sí habíamos evaluado el plan quinquenal 2011-2015 y habían surgió algunas oportunidades ahí para mejorar, pero este actual no lo hemos evaluado, no señora, ni hemos hecho ese tipo de estudios de cantidad de graduados y eso.

Diputada Yorleni León Marchena:

Entonces, en varias recomendaciones doña Marta, podríamos entender que una recomendación sería con respecto al Planes que de alguna forma ese Planes sea evaluado año a año en función de metas y de indicadores significativos de mejora,

¿Eso sí sería una recomendación por parte de la Contraloría?

Señora Marta Eugenia Acosta Zúñiga:

Eso sería una buena práctica, sería una recomendación, y yo le agregaría asociados los costos.

Diputada Yorleni León Marchena:

Muchas gracias, me reservo el tiempo.

Diputado Wagner Alberto Jiménez Zúñiga:

Bien, yo voy a ser el uso de mi tiempo de otros cinco minutos.

Doña Marta, yo voy a leerle un fragmento del oficio R-5572-2018 de la Rectoría de la Universidad de Costa Rica, con respecto a una respuesta a la Contraloría General de la República.

El párrafo dice lo siguiente: “Solo y únicamente la Universidad de Costa Rica puede establecer la organización y el gobierno que le corresponde, ningún ente u órgano ajeno.

Los Poderes de la República, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Contraloría General de la República, la Procuradora General de la República, la Procuraduría General de la República, las Municipalidades, el Ministerio Público, el Organismo de Investigación de Judicial, etcétera, etcétera, pueden interferir en manera alguna en el gobierno, en la organización, en la gestión, en el patrimonio, en las funciones de la Universidad de Costa Rica”, esto lo señala el rector de la Universidad de Costa Rica Dr. Henning Jensen en una respuesta a la Contraloría General de la República haciendo alusión al tema de los superávits.

Doña Marta, ¿Qué opinión le merece a usted esa expresión en el marco de esta discusión?, Porque para nosotros es muy importante, hoy es el primer día de audiencias de esta Comisión y recibiremos a mas autoridades, pero para nosotros haber iniciado con Contraloría es una señal de seriedad y compromiso intelectual de conducir esta Comisión hacia resultados con una narrativa refrescante y con el propósito de construir. ¿A mí me gustaría una impresión de su parte sobre lo que opina la rectoría de la UCR cuando se le piden cuentas?

Señora Marta Eugenia Acosta Zúñiga:

En primer lugar quiero agradecerle sus palabras porque creo que además nosotros traemos para ustedes un insumo para su toma de decisiones, toda esa información es generar transparencia sobre temas que no son tan conocidos.

Concretamente para responderle su pregunta, cuando yo leí esa nota realmente sentí que era una actitud muy arrogante del señor rector, y quiero decirle que con nuestras respuestas finalmente ellos se allanaron a lo que Contraloría les solicito.

Presidente:

Muy bien señora contralora. Vamos a continuar, en el uso de la palabra el diputado Pablo Heriberto Abarca Mora, hasta por cinco minutos.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias diputado presidente.

Yo tengo aquí el convenio que firma el Gobierno con las universidades, este es e del 2018, a mí me preocupa conceptualmente tres temas; primero, que el Plan Nacional de Desarrollo como indica la Constitución Política no hay ninguna alusión, ni una orientación del Poder Ejecutivo hacia las universidades para hacer un uso adecuado de los recurso públicos, me parece que esa es la base de cualquier discusión, porque es muy difícil si el gobierno no tira líneas claramente se va a comprometer a lo que se compromete aquí, que es hacer un cheque por el monto que dice el PIB nominal, sin hacer preguntas y sin haber pedido o enviado líneas claras de cómo usar esos recursos. Pero lo que más me sorprende es que primero hacen una negociación con las universidades, excepto la UTN, y después

hacen una con la UTN; es decir, estamos en dos frentes con total alevosía, ¿cuál es la recomendación específica para arreglar el tema de UTN?

Señora Marta Acosta Zúñiga:

Bueno, que se apruebe una normativa para que se incluya dentro del FEES, definitivamente. Si la UTN estuviera incluida, ya hubiera sobrepasado el gobierno el 1,5% desde el año 2015.

Diputado Pablo Heriberto:

Me parece espectacular porque al final el acuerdo por separado deja claro que hay un apego al PIB nominal, pero de forma separada termina siendo mucho más. Y además, tampoco como indico e insisto en esto, el Poder Ejecutivo, sea el que sea, no estoy hablando de este, no ha enviado nunca, en el Plan Nacional de Desarrollo, de acuerdo con la Constitución Política, claras directrices de cómo utilizar los fondos públicos y cuál es el crecimiento por región, cuál es la cobertura, cuál es la posibilidad de aumento en matrícula, cuál es la posibilidad del aumento en la bolsa de becas, y esto no estoy hablando solo para perseguir a nadie, insisto, sino que es simplemente la realidad.

Lo que tal vez quisiera entender es en estos aumentos y en el de compromiso de atender el mandado constitucional del 8% del PIB, básicamente si los unimos todos ya estaríamos rondándolo hace mucho tiempo. ¿Es así?

Señora Marta Acosta Zúñiga:

Sí señor.

Diputado Pablo Heriberto:

Okey. Me reservo el tiempo que me queda.

Presidente:

En el uso de la palabra la diputada Patricia Villegas, hasta por cinco minutos.

Diputada Sylvia Patricia Villegas Álvarez:

Muchas gracias. Nuevamente muy buenas noches.

Doña Marta, una consulta a raíz de todo lo que usted ha comentado respecto de todas estas confrontaciones legales que se han tenido ante los tribunales. ¿Qué sugerencias nos puede dar usted como Contralora de la República para aplicar procesos de control interno y de auditoría, con las universidades, aclarando el tema de la autonomía? Es decir, este siempre ha sido un proceso de desgaste a nivel del Estado. ¿Cómo evitar esos procesos de confrontación?

Muchas gracias.

Señora Marta Acosta Zúñiga:

Diría que las universidades deben tener muy claro el concepto de autonomía porque evidentemente, estamos hablando lenguajes distintos, algunas

universidades estiman una cosa y la contraparte estimamos otra, porque nosotros entendemos que las universidades no les da la autonomía como para no cumplir los temas de control. Es más, de hecho, ellos cumplen temas de control, tienen la auditoría, tienen una contraloría universitaria, etcétera; pero hay decisiones en las que ellos son renuentes, por ejemplo cuando se iba a nombrar un auditor a plazo definido y la Ley de Control dice es a plazo indefinido. Hubo una resistencia, que fue tanto que nos llevaron a nosotros a un contencioso por un tema en el que la Ley es clarísima y finalmente nos dieron la razón.

Pero esos son temas que no veo yo que se logre con una ley, sino que es un tema de actitud, es un tema de concepción, es un tema de entender que todos somos parte de un engranaje, parte de un estado. Ellos con su autonomía que se les respeta, obviamente, pero hay temas que no son del criterio nuestro, de autonomía, como lo es el tema de control interno.

A nosotros por ejemplo, para compartir con ustedes el Reglamento de la Auditoría Interna, una de las universidades que cada auditoría elabora su reglamento y su jerarca se lo aprueba y luego viene a la Contraloría para un aval, con una de las universidades, fue un tema que fue y vino, fue y vino, casi diez años y finalmente ya lo aprobaron, este año, pero es un tema increíble, cuando esto es para fortalecer, precisamente los controles, esa renuncia. Ese es un tema con el que nosotros hemos venido trabajando por años.

Presidente:

Alguna diputada o diputado en el uso de la palabra.

El diputado Pablo Heriberto Abarca le cede los dos minutos veinte segundos al diputado Erick Rodríguez Steller.

Diputado Erick Rodríguez Steller:

Muchas gracias, señor presidente, muchas gracias don Pablo.

Quien les habla es producto de la educación pública, tanto primaria, secundario o universitaria, de la Universidad de Costa Rica y mi idea no es hacer una cacería de brujas, sino más bien ver que precisamente los dineros del puesto estén gastados de la mejor manera posible y me parece que esto no está de más. Esto en primera instancia.

Lo segundo, señora Contralora, el asunto que tiene que ver, para seguir con el tema de la bendita autonomía, okey, voy a poner un ejemplo así, si ustedes le sugirieran que para obtener tales indicadores necesitan hacer esto, esto y esto, o tomar ciertos datos o ciertos instrumentos, qué sé yo, porque inclusive el Estado de la Nación nos da datos muy desfasados, en cuanto a la encuesta de empleabilidad, pero sí tuvieran que decirles eso, y las universidades públicas les dicen que eso atenta contra su autonomía y contra su gobernanza y otro tipo de cosas, ¿hasta ahí llegaría las gestiones que ustedes podrían hacer o hasta ahí les da la cobija, en cuanto a marco legal?

Señora Marta Acosta Zúñiga:

Bueno no, porque la Contraloría cuando ha tenido este tipo de diferencias con las universidades hemos seguido y hemos seguido, para buscar, quizá otra alternativa, para hacer las cosas. Y viera que casualidad que nosotros tuvimos un tema de indicadores con las universidades, porque probablemente, ustedes conocen que la Contraloría hace indicadores con base en encuestas, con base en cuestionarios, hacemos índices de gestión, etcétera, y en algún momento quisimos hacer con las universidades un tema de indicadores. Entonces, no les voy a cansar aquí con el cuento, no se pudo. Pero entonces, con el índice de gestión institucional, ahí sí lo cubrimos, ¿me explico?

Presidente:

Se envió el tiempo, Contralora.

Voy a utilizar los dos minutos treinta que me quedan pendientes a mí para hacer una consulta, señora Contralora.

Quiero preguntarle, me preocupa sinceramente y me he quedado con absoluto estupor, al saber que para 2018, son ciento setenta y cinco mil millones de superávit, de las universidades públicas.

Bueno, nosotros somos los legisladores, legislamos, ¿qué nos recomienda usted para que esto se corrija en las universidades desde el Poder Legislativo, donde se construyen las leyes?

Señora Marta Acosta Zúñiga:

Tomar en cuenta esos montos, a la hora de aprobar los fondos de la transferencia del gobierno al FEES; ustedes pueden con su control y el poder de aprobar presupuestos aquí, porque yo sí creo que no es una buena práctica acumular tantos superávit, el dinero hay que usarlo en beneficio de las mismas universidades. Entonces, tenerlo ahí sin inversiones, tampoco se vale.

Presidente:

¿Podría ser una ley especial, también, una opción?

Señora Marta Acosta Zúñiga:

Ese sería un tema que ustedes tendrían que valorar, diputado.

Presidente:

No. Es que como la Contraloría General es un órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa, el criterio de ustedes, para nosotros, es muy importante.

Señora Marta Acosta Zúñiga:

No sé si será necesaria una ley para eso. Si ustedes podrían, desde el proceso de discusión y aprobación del presupuesto, presionar por ese lado para que no se dispare el monto o bien, no sé, si una ley. Ya esa parte ahí no sabría decirle.

Presidente:

Muy bien. Algún otro compañero o compañera desea hacer uso de la palabra.

De esta manera estamos cerrando el debate reglado, con la participación de la señora Contralora.

Agradecemos mucho la presencia de doña Marta Acosta y de su equipo de trabajo. Efectivamente nos ha patrocinado con datos reveladores importantes, con el propósito de construir.

Quiero aprovechar para decirle, doña Marta que en cualquier otro momento estaremos invitándola a Comisión para continuar con este proceso de enriquecimiento de datos.

Para despedir a la señora Contralora, se decreta un receso de hasta dos minutos.

(Se procede de conformidad)
Se reanuda la sesión.

Compañeros solo nos queda pendiente la lectura del oficio del magistrado de la Sala Constitucional, ya se distribuyó en la correspondencia. Vamos a hacer el ejercicio de mencionarlo, después del receso.

D.- CORRESPONDENCIA

Se recibe un oficio enviado por el magistrado Fernando Castillo, el cual ya fue entregado en sus diferentes espacios de trabajo.

E.- PROPOSICIONES VARIAS

No hay.

Sin más asuntos que tratar al ser las diecinueve horas con doce minutos, se levanta la sesión.

Wagner Alberto Jiménez Zúñiga
Presidente

Pablo Heriberto Abarca Mora
Secretario